

COPIA

02

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,

AUMENTO DE CAPITAL Y TRANS-

FORMACION DE LA COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA A -

COMPAÑIA ANONIMA DE LA COM-

PAÑIA NEGOCIOS ECUATORIANOS -

DE PLASTICOS NEPLAST C. LTDA.

A LA DE NEGOCIOS ECUATORIA-

NOS DE PLASTICOS NEPLAST C.

A..-CUANTIA:S/. 1'700.000,00. -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua--

dor, a los veinte y nueve días del mes de -

Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, an

te mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada -

y Notaria de este Cantón, comparecen: el se--

ñor JAIME NEGRETE PALAS, de estado civil casa-

do, de profesión Ejecutivo; y la señora MAR-

LENE CASTRO VILLALBA, de estado civil casada,

de profesión Ejecutiva, ambos a nombre y en -

representación de la Compañía NEGOCIOS ECUATORIA

NOS DE PLASTICOS NEPLAST C. LTDA., en sus ca-

lidades de PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente,

conforme lo acreditan con las copias de los -

Nombramientos debidamente inscritos que me presen

tan y que se copiarán al final de esta Escri

tura; los comparecientes son de nacionalidad -

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y -

residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García



1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quienes de -
3 conocerlos personalmente doy fe ; bien instruí-
4 dos sobre el objeto y resultados de esta Es-
5 critura Pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ,
6 AUMENTO DE CAPITAL Y TRANSFORMACION DE COMPA--
7 NIA , a la que proceden como ya queda indica
8 do , con amplia y entera libertad, para su -
9 otorgamiento , me presentan la Minuta y más --
10 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
11 NOTARIO: Dígnese extender, en el Registro de -
12 Escrituras Públicas a su digno cargo, una de
13 la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
14 de NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST -
15 C. LTDA., contenida en las siguientes cláusula--
16 las : PRIMERA : OTORGANTES.- Otorgan esta Escri
17 tura , Jaime Negrete Palas y Marlene Castro -
18 Villalba , a nombre y en representación de NE-
19 GOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST C. --
20 LTDA. , en sus calidades de Presidente y de -
21 Gerente , respectivamente.- SEGUNDA: ANTECEDEN---
22 TES.- a.- Mediante escritura pública que auto-
23 rizó la Notario Público Abogada Melva Rodríguez
24 de Verduga , en Guayaquil, el cinco de noviem-
25 bre de mil novecientos ochenta y dos, rectifi
26 cada y aclarada según Escritura Pública autori
27 zada por la misma , referida Notario Público,
28 en Guayaquil , el veinte y nueve de noviembre



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de mil novecientos ochenta y dos , ambas escri
2 turas públicas inscritas el veinte y cinco de
3 febrero de mil novecientos ochenta y tres, se
4 constituyó NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NE
5 PLAST C. LTDA., con un Capital de TRESCIENTOS
6 MIL SUCRES , dividido en Trescientas participa--
7 ciones , iguales , acumulativas e indivisibles -
8 de Un Mil Sucres cada una .- b.- La Junta Ge-
9 neral Extraordinaria de Socios de esta Compañía,
10 celebrada el diez de noviembre de mil novecien
11 tos ochenta y tres , decidió: UNO .- Aumentar -
12 el Capital Social , a Dos millones de sucres.-
13 DOS.- Transformar la compañía Limitada en Compañía
14 Anónima , que se denominará NEGOCIOS ECUATO
15 RIANOS DE PLASTICOS NEPLAST C. LTDA., todo en
16 los términos que se contienen en el Acta de -
17 dicha Junta General de Socios , que se inserta
18 en esta Escritura , con el Acuerdo de Transfor-
19 mación y el Balance Final cerrado al veinte y
20 ocho de febrero de mil novecientos ochenta y -
21 cuatro .- TRES .- CODIFICAR los Estatutos Socia-
22 les , según consta en el Acta referida de diez
23 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
24 TERCERA : REFORMA DEL ESTATUTO .- AUMENTO DE CA
25 PITAL .- FORMA DE PAGO .- TRANSFORMACION DE LA
26 COMPAÑIA .- Con estos antecedentes , nosotros, -
27 Jaime Negrete Palas y Marlene Castro Villalba,
28 como Presidente y como Gerente respectivamente,

1 de NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST -
2 C. LTDA. , elevamos a Escritura Pública la RE
3 FORMA DEL ESTATUTO , y declaramos: A.- Que se
4 ha aumentado el Capital Social de la Compañía,
5 en UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, elevándolo
6 por consiguiente , de TRESCIENTOS MIL SUCRES a
7 DOS MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión -
8 de UN MIL SETECIENTAS nuevas participaciones -
9 de Un Mil Sucres cada una ; B.- Que las Mil
10 Setecientas nuevas participaciones , han sido -
11 suscritas y pagadas , íntegramente , parte en -
12 NUMERARIO y parte por COMPENSACION DE CREDITOS,
13 en los siguientes términos : Jaime Negrete Pa-
14 las , ha suscrito OCHOCIENTAS participaciones y
15 ha pagado su valor , que es OCHOCIENTOS MIL -
16 SUCRES , en Numerario . - Marlene Castro Villal
17 ba , ha suscrito OCHOCIENTAS SESENTA Participa-
18 ciones , y ha pagado su favor , que es OCHO-
19 CIENTOS SESENTA MIL SUCRES , así : Setecientos
20 mil sucres por compensación de créditos , y -
21 Ciento sesenta mil sucres en Numerario . - Mi-
22 guel Castro Villalba , ha suscrito Veinte par-
23 ticipaciones y ha pagado su valor , que es -
24 Veinte mil sucres , en Numerario .- Doctor Jai
25 me Damerval Martínez , ha suscrito Veinte par-
26 ticipaciones , y ha pagado su valor , que es
27 Veinte mil sucres en Numerario. - Que , en -
28 consecuencia , se encuentra íntegramente suscri-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
García

1 to y pagado el aumento de Capital social . ---

2 C .- Que la compañía NEGOCIOS ECUATORIANOS DE -

3 PLASTICOS NEPLAST C. LTDA. , se transforma en -

4 la Compañía Anónima que se denominará NEGOCIOS

5 ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST C.A.- D . -

6 Que , consecuentemente , se ha reformado y co-

7 dificado el Estatuto Social .- E .- Que , en -

8 lo demás , esta Escritura Pública se remite ex

9 presamente al Acta de la Junta General de So-

10 cios de diez de noviembre de mil novecientos -

11 ochenta y tres , la misma que integra esta Es-

12 critura .- Agregue usted, señora Notario , las -

13 demás cláusulas para la validez de esta Escri-

14 tura .- (firmado) firma ilegible. DOCTOR JAIME -

15 FRANCISCO DAMERVAL MARTINEZ . - ABOGADO .- REGIS-

16 TRO NUMERO : CIENTO VEINTIUNO " .- (HASTA AQUI -

17 LA MINUTA) .- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE

18 LA COMPAÑIA NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS -

19 NEPLAST C. LTDA. : " Guayaquil , primero de - -

20 marzo de mil novecientos ochenta y tres .- Se-

21 ñor .- Jaime Negrete Palas .- Ciudad .- De mis

22 consideraciones : .- Cúmpleme llevar a su conoci-

23 miento que la Junta General de Socios de "NE-

24 PLAST", NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. -

25 LTDA., reunida el veintiseis de febrero de mil

26 novecientos ochenta y tres , resolvió por una-

27 nimidad designar a usted para que desempeñe -

28 el cargo de PRESIDENTE de la misma , por CIN-

CO AÑOS , debiendo en consecuencia , ejercer

conjuntamente con el GERENTE , la re

presentación legal , judicial y extrajudicial

de la Compañía de acuerdo con sus Estatu--

tos Legales . - Las atribuciones por su ca-

lidad de tal , están determinadas en la Es-

critura Pública de Constitución de la Compa-

ñía otorgada el cinco de noviembre de mil -

novecientos ochenta y dos por la Notaria Dé

cimo Sexto del Cantón Guayaquil , Abogada -

Melva Rodríguez de Verduga e inscrita el --

veinte y cinco de febrero de mil novecien--

tos ochenta y tres en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil . - Auguro éxitos en su

gestión al frente de la administración de -

la Compañía y sin otro particular me suscri

bo de usted . - Muy atentamente , por : " NE

PLAST " NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS -

C. LTDA. .- (firmado) firma ilegible de la -

Economista MARLENE CASTRO VILLALBA , GERENTE.

ACEPTO EL CARGO : DE PRESIDENTE . - (firma--

do) .- firma ilegible del señor JAIME NE--

GRETE PALAS . - C e r t i f i c o : Que con -

fecha de hoy , queda inscrito este N o m

b r a m i e n t o de fojas S i e t e -

m i l v e i n t e y c u a t r o a S i e

te mil veinte y cinco , número mil cua--

trocientos noventa y seis del Registro Mercantil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 y anotado bajo el número tres mil trescientos
2 cincuenta y seis del Repertorio.- Guayaquil, -
3 diez de Marzo de mil novecientos ochenta y -
4 tres.- El Registrador Mercantil.- (Firmado) -
5 Firma Ilegible del ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-
6 VAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón
7 Guayaquil.- Hay un sello que dice: Registro --
8 Mercantil - Cantón Guayaquil.- NOMBRAMIENTO DEL
9 GERENTE DE NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS /
10 C. LTDA.:----- Guayaquil, primero de Marzo de
11 mil novecientos ochenta y tres.- Economista Mar
12 lene Teresa Castro Villalba, Ciudad.- De mis -
13 consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimien
14 to que la Junta General de Socios de "NEPLAST",
15 NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. LTDA., reu-
16 nida el veintiseis de Febrero de mil novecien-
17 tos ochenta y tres resolvió por unanimidad de-
18 signar a usted para que desempeñe el cargo de
19 GERENTE de la misma por CINCO AÑOS, debiendo
20 en consecuencia ejercer conjuntamente con el
21 PRESIDENTE, la representación legal, judicial y
22 extrajudicial de la compañía de acuerdo con sus
23 estatutos legales. Las atribuciones por su ca-
24 lidad de tal, están determinadas en la Escri-
25 tura Pública de Constitución de la Compa-
26 ñía, otorgada el cinco de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y dos por la Notaria Déci-
28 mo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Melva

1 Rodríguez de Verduga, e inscrita el veinti-
2 cinco de Febrero de mil novecientos ochenta
3 y tres, en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil. Auguro exitos en su gestión ad-
5 ministrativas y sin otro particular me sus-
6 cribo de usted. Muy atentamente, p, "NEPLAST",
7 NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C, LTDA .-
8 (firmado) Firma Ilegible . - SEÑOR JAIME NEGRETE
9 PALAS. PRESIDENTE . - ACEPTO EL CARGO - GERENTE.
10 (firmado) Firma Ilegible . - ECONOMISTA MARLENE
11 CASTRO V. C e r t i f i c o : Que con fecha de
12 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fo-
13 jas Siete mil veinticinco a Siete mil veinti-
14 seis, número mil cuatrocientos noventa y sie-
15 te del Registro Mercantil y anotado bajo el
16 número Tres mil trescientos cincuenta y sie-
17 te del Repertorio. - Guayaquil, diez de Mar-
18 zo de mil novecientos ochenta y tres. - El Re-
19 gistrador Mercantil . - (firmado) Firma Ilegi-
20 ble . - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-
21 DRADE, Registrador Mercantil del Cantón Gua-
22 yaquil . - (Hay un sello que dice REGISTRO MER
23 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL). - ACTA: ACTA DE
24 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS -
25 DE "NEPLAST, NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTI
26 COS C. LTDA. " CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEM-
27 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES . -
28 En Guayaquil, a diez de Noviembre de mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 novecientos ochenta y tres, a las cinco de la
2 tarde, en el local social ubicado en el 06
3 Kilómetro ocho y medio de la vía a Daule de
4 esta ciudad, encontrándose presentes todos los
5 socios de "NEPLAST, Negocios Ecuatorianos de
6 Plásticos C. Ltda., y por unanimidad confor-
7 mes en que tenga lugar esta Junta General Ex-
8 traordinaria con el fin de resolver sobre la
9 Reforma del Estatuto Social, por el aumento
10 de capital de la compañía, su transformación
11 en Sociedad Anónima y la codificación de los
12 estatutos, se instala en sesión la Junta Gene-
13 ral de Socios a la que asiste el señor Jai-
14 me Negrete Palas, propietario de cien parti-
15 cipaciones, Economista Marlene Castro Villalva,
16 propietaria de cien participaciones y Víctor
17 Negrete Palas, propietario de cien participa-
18 ciones, razón por la cual se encuentra ín-
19 tegramente representado el capital social que
20 es de Trescientos mil sucres, dividido en
21 Trescientas participaciones de un mil sucres
22 cada una. Especialmente invitados a concu-
23 rrir a esta sesión comparecen el Doctor Jai-
24 me Damerval Martínez y el Señor Miguel -
25 Castro Villalva. Preside la sesión el señor
26 Jaime Negrete Palas en su calidad de Pre-
27 >sidente de la Compañía y actúa como Secre-
28 >taria la Gerente de la Compañía Economista -

1 Marlene Castro Villalba .que, como Secretaria
2 de la Junta, cumple con los requisitos pre-
3 vistos e impuestos por la Ley. El señor -
4 Presidente declara instalada la Junta General
5 Extraordinaria de Socios y manifiesta que con-
6 viene aumentar el capital de la Compañía, -
7 transformándola en Sociedad Anónima y codificar
8 sus Estatutos. La Junta delibera sobre estos
9 puntos, y en su orden, y por unanimidad re-
10 suelva: PRIMERO . - Aumentar el capital social
11 de Trescientos mil sucres a Dos millones
12 de sucres, mediante la emisión de un mil se-
13 tecientas nuevas participaciones de un mil
14 sucres cada una; aprobar en los siguientes -
15 términos la suscripción de las nuevas par-
16 ticipaciones, en vista de que los actuales -
17 socios renuncian al derecho de preferencia
18 para suscribir las nuevas acciones en pro-
19 porción a sus aportes sociales; y, aprobar
20 así mismo, la admisión de nuevos socios y la
21 forma de pago del aumento de capital acorda-
22 do en la forma siguiente : Jaime Negrete Pa-
23 las suscribe ochocientas participaciones y pa-
24 ga su valor que es de ochocientos mil su-
25 cres en numerario; Marlene Castro Villalba -
26 suscribe ochocientas sesenta participaciones -
27 y paga su valor así: setecientos mil sucres
28 por compensación de créditos, y ciento sesenta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 mil sucres en numerario; el señor Miguel Cas- 07
2 tro Villalva suscribe veinte participaciones y
3 paga su valor en numerario y el Doctor Jai-
4 me Damerval Martínez, suscribe veinte partici-
5 paciones y paga su valor en numerario. La
6 Junta General ratifica las entregas de dine-
7 ro hechas por la accionista - administradora
8 Economista Marlene Castro Villalva, y dispone
9 que se proceda a cancelar en los libros
10 de Contabilidad de la Compañía, el crédito
11 por setecientos mil sucres, que la compañía -
12 adeuda a Marlene Castro Villalva. Así, está
13 íntegramente suscrito y pagado este aumento
14 de capital. La Junta General de Socios por
15 unanimidad está conforme en que, formalizado
16 este aumento de capital de la compañía, el
17 total de dos mil participaciones en que el
18 capital se divide pertenezca a los socios en
19 la siguiente forma: novecientas participaciones
20 (cuarenta y cinco por ciento) a Jaime Negrete
21 Palas, cien participaciones (cinco por ciento)
22 a Víctor Negrete Palas, novecientas sesenta
23 participaciones (cuarenta y ocho por ciento) a
24 Marlene Castro Villalva, veinte participaciones
25 (uno por ciento) a Miguel Castro Villalva, y
26 veinte participaciones (uno por ciento) al Doc-
27 tor Jaime Damerval Martínez. SEGUNDA: Trans-
28 formar a "NEPLAST, Negocios Ecuatorianos de

1 Plásticos C. Ltda.", en la Compañía Anónima -

2 "NEPLAST , Negocios Ecuatorianos de Plásticos

3 C.A.", y reformar y codificar los Estatu-

4 tos en el siguiente articulado: PRIMERO : Inte-

5 gran la Compañía NEPLAST , Negocios Ecuatoria-

6 nos de Plásticos C.A., las siguientes per-

7 sonas : Jaime Negrete Palas, Economista Marle

8 ne Castro Villalva, Víctor Negrete Palas, Mi-

9 guel Castro Villalva y Doctor Jaime Damer-

10 val Martínez, todos ecuatorianos, con domici-

11 lio en Guayaquil, Ecuador . - SEGUNDO : LA DE

12 NOMINACION, NACIONALIDAD , DOMICILIO .- La deno-

13 minación de la Compañía Anónima que los otor-

14 gantes convienen expresamente en integrar -

15 mediante esta Escritura es "NEPLAST, Negocios

16 Ecuatorianos de Plásticos C.A.", compañía de

17 nacionalidad ecuatoriana que tendrá su domi-

18 cilio en Guayaquil, Ecuador y podrá estable-

19 cer sucursales o agencias en cualquier par-

20 te del Ecuador o del extranjero. - TERCERO .-

21 OBJETO . - El objeto principal de la Compa-

22 ñía es la agencia y representación de perso-

23 nas nacionales o extranjeras, importación de

24 materias primas o de productos plásticos ;

25 la industrialización y transformación de és-

26 tos, inclusive en la forma, en artículos -

27 finales o intermedios la comercialización y

28 exportación de productos semi - elaborados y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

7 1 en general todo cuanto se relacione con este 08
2 tipo de actividades. En relación con su objeto,
3 podrá realizar y celebrar todo acto o con-
4 trato permitido por la Ley.- CUARTO: PLAZO : -
5 El plazo de duración se fija en cincuenta a-
6 ños, que se contará desde la fecha de ins-
7 cripción de la escritura de fundación en el
8 registro mercantil; pudiendo prorrogarse o res-
9 tringirse por resolución de la Junta General
10 de Socios, de conformidad con la Ley. QUINTO:
11 CAPITAL. - El capital de la compañía es de
12 dos millones de sucres representado por dos
13 mil acciones, de un mil sucres cada una, nomi-
14 nativas, ordinarias. Los títulos de las acciones
15 serán suscritas por el Presidente y el Geren-
16 te General, y, podrán representar una o varias
17 acciones. SEXTO : ADMINISTRACION Y GOBIERNO -
18 El Gobierno o dirección de la Compañía estará
19 a cargo de la Junta General de Accionistas,
20 que es órgano supremo de la compañía ; y la
21 administración, a cargo de un Presidente y de
22 un Gerente General, según las atribuciones que,
23 para cada uno se fijan en la Ley y en
24 estos Estatutos . - SEPTIMO : DE LA JUNTA GENE-
25 RAL DE ACCIONISTAS . - Será convocada por el
26 Presidente o el Gerente General, se reunirá
27 en el domicilio principal de la compañía y
28 sus resoluciones se adoptarán por mayoría -

1 de votos del capital pagado concurrente a la
2 reunión. La Junta General no podrá conside-
3 tarse válidamente constituida para deliberar
4 en primera convocatoria, si los concurrentes
5 a ella no representan más de la mitad del
6 capital pagado. La Junta se reunirá en
7 segunda convocatoria con el número de so-
8 cios presentes, cualesquiera que sea el ca-
9 pital social pagado que estos representen en
10 dicho acto, con las excepciones siguientes :
11 Para que la Junta General Ordinaria o Ex-
12 traordinaria pueda acordar válidamente el au-
13 mento o disminución del capital, la transfor-
14 mación, la fusión, la disolución anticipada -
15 la liquidación, la reactivación de la compa-
16 ñía en proceso de liquidación, la convali-
17 dación; y, en general, cualquier modificación
18 de los Estatutos, habrá de concurrir a la
19 Junta la mitad del capital pagado. En segunda
20 convocatoria, bastará la representación de la
21 tercera parte del capital pagado. Y si -
22 luego de la segunda convocatoria no hubiera
23 el quórum requerido se procederá a efec-
24 tuar una tercera convocatoria que, en los
25 términos de la Ley de Compañías, se constitui-
26 rá con el número de socios presentes. Las
27 acciones no liberadas le conferirán derecho
28 al voto en proporción a su valor pagado.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Cada acción dará a un voto. Los votos en blan-
2 co y las abstenciones se sumarán a la mayo-
3 ría. Las sesiones serán ordinarias y extraordi-
4 narias, debiendo reunirse las primeras en
5 el primer trimestre de cada año y las segun-
6 das en cualquier tiempo, cuando lo estime ne-
7 cesario el Presidente, el Gerente General o a
8 petición de un número de socios que repre-
9 senten el veinte y cinco por ciento del ca-
10 pital social. La convocatoria se publicará por
11 la Prensa en uno de los periódicos de mayor
12 circulación en el domicilio principal de la
13 compañía con ocho días de anticipación por lo
14 menos al fijado para la reunión, debiendo ex-
15 presarse el lugar, día, hora y objeto de la
16 reunión, sin que puedan tratarse otros asun-
17 tos que los puntualizados en la convocato-
18 ria, bajo pena de nulidad, salvo las excep-
19 ciones legales. No obstante lo dispuesto respec-
20 to de la publicación de la convocatoria, la
21 Junta se entenderá convocada y quedará válida-
22 mente constituida en cualquier tiempo y lu-
23 gar de la República del Ecuador para tratar
24 cualquier asunto, siempre que este presente -
25 todo el capital pagado y los asistentes, quie-
26 nes deberán suscribir el acta bajo sanción
27 de nulidad, acepten por unanimidad la cele-
28 bración de la Junta. Sin embargo, cualquier asis-

1 tente puede oponerse a la discusión de los
2 asuntos sobre los cuales no se considere
3 suficientemente informado. La Junta será diri-
4 gida por el Presidente y a su falta por
5 el Accionista que fuere designado por los
6 asistentes para presidir esa sesión, actua-
7 rá como Secretario el Gerente General. OCTA-
8 VO: DE LA JUNTA GENERAL: ATRIBUCIONES . - Son
9 atribuciones de la Junta General : UNO .- Desig-
10 nar Presidente, Gerente General y Gerente . -
11 Comisarios, fijar sus retribuciones y remo-
12 verlos. - DOS .- Resolver sobre el balance a-
13 nual, informes de Administradores, cuentas de
14 ganancias y pérdidas y distribución de las
15 utilidades. TRES . - Acordar las modificaciones
16 del contrato social, y resolver acerca de la
17 fusión, transformación, liquidación y disolu-
18 ción de la compañía .- CUARTO : Autorizar la
19 iniciación de las acciones que corresponda
20 contra los Administradores y designar la per-
21 sona que haya de ejercerlas. - CINCO . - Cui-
22 dar de la integración del Fondo de Reserva
23 Legal y resolver sobre la constitución de
24 fondos de reserva voluntarios . - SEIS . - Re-
25 solver sobre la transferencia de dominio de
26 los bienes de la compañía. El gravamen de
27 los bienes de la compañía no requerirá la
28 autorización de la Junta General de Socios . -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

9 1 SIETE . - Las demás atribuciones que le asig-
2 ne la Ley. NOVENO: DEL PRESIDENTE . - El Pre-
3 sidente durará cinco años en el ejercicio de
4 su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido.
5 Puede ser o no ser accionista de la compa-
6 ñía. Son sus atribuciones: UNO . - Convocar a
7 la sesión de la Junta General de Socios y pre-
8 sidir sus sesiones . DOS . - Suscribir con el Ge-
9 rente General los títulos de las acciones y ac-
10 tas. TRES . - Representar, en unión del Gerente
11 General a la compañía, judicial o extrajudicial-
12 mente. CUARTO : Las demás atribuciones que le
13 confiere la Ley y este Estatuto. DECIMO: GE-
14 RENTE GENERAL : El Gerente General durará cin-
15 co años en el ejercicio de su cargo, pudien-
16 do ser, indefinidamente reelegido. Puede ser
17 o no ser accionista de la compañía. Son sus a-
18 tribuciones : UNO . - Representar, actuando conjun-
19 tamente con el Presidente a la Compañía, jud-
20 cial o extrajudicialmente. DOS. Las demás atribu-
21 ciones que le corresponden como Administrador
22 según la Ley y estos Estatutos. El Gerente -
23 tendrá las atribuciones que decida la Junta
24 General entre las que no podrá figurar la
25 representación legal de la compañía. DECIMO PRI-
26 MERO: DE LA FISCALIZACION. - Habrá un Comisario
27 principal y uno suplente. Durarán un año en
28 el ejercicio de su cargo y podrán ser ree-

legidos indefinidamente. Podrán ser o no ser accionistas, y les corresponderá cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que la Ley le asigne. DECIMO SEGUNDO: DE LAS

UTILIDADES. - De los beneficios líquidos anuales se asignará, por lo menos un cincuenta -

por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General. La distribución de Dividendos a los accionistas se -

realizará en proporción al capital que hayan desembolsado. DECIMO TERCERO: DISOLUCION.-

LIQUIDACION. - La compañía se disolverá por las causas determinadas por la Ley; específicamente cuando venciere el plazo de du-

ración de la misma o cuando lo decidiere anticipadamente la Junta General de Socios.

La Junta designará liquidador o liquidadores. Hasta aquí la codificación del Estatuto

Social. TERCERO: La Junta resuelve, además

por unanimidad: A. - Disponer que el Gerente General y el Presidente a nombre y

en representación de la compañía otorgue -

la Escritura Pública correspondiente, formalizando las resoluciones adoptadas por esta

Junta de Socios, específicamente el Acuerdo

de Transformación que esta Acta contiene. -

Todos los socios manifiestan que, por estar

MATRIZ

NEPLAST, Negocios Ecuatorianos de Plásticos C. Ltda.

BALANCE GENERAL

AL 28 DE FEBRERO DE 1984

ACTIVO

DISPONIBLE

Bancos en Cta. Cte.

Banco Amazonas	S/	17.948,30	
Banco La Previsora	"	1.006,66	
Banco del Azuay	"	870,00	
Banco del Pichincha	"	53.923,60	S/ 73.748,56

REALIZABLE

Cuentas provisionales Varias	S/	2'069.945,32	
Cuentas personales	"	4.500,00	
Participaciones Susc. y no Pagdas	"	20.000,00	
Materias Primas	"	904.750,00	
Productos Elaborados	"	4'226.993,42	
Pagos Anticipados	"	964.309,97	" 8'190.498,71

FIJO

Terrenos	S/	400.000,00	} Van a pagar catastro
Edificios	"	1'000.000,00	
Instalaciones de Pca.	"	356.389,32	} Van a revalorizar
Herramientas y Equipos	"	322.000,00	
Maquinarias	"	7'680.029,68	
			" 9'758.419,00

DIFERIDOS

Gastos de Constitución	S/	40.000,00	
Primas de Seg. a largo Plazo	"	79.885,61	
Gastos Pagados por Anticipados	"	266.895,43	" 386.781,04

TOTAL DEL ACTIVO

S/ 18'409.447,31

Jg

MATRIZ

NEPLAST, Negocios Ecuatorianos de Plásticos C. Ltda.

BALANCE GENERAL

AL 28 DE FEBRERO DE 1984

P A S I V O

EXIGIBLE

Deudas a Proveedores	S/ 6'023.985,00	
Deudas por Préstamos	" 2'653.566,60	
Cuentas por Pagar	" 7'731.895,71	
Aumento de Capital en Trámite	" 1'700.000,00	S/ 18'109.447,31

PATRIMONIO

Capital	" 300.000,00	
---------	--------------	--

TOTAL DEL PASIVO

S/ 18'409.447,31

peo.

Priscilla Espinoza

NEPLAST
Marlene Castro V.
Econ. Marlene Castro V.
GERENTE

MATRIZ

NEPLATS, Negocios Ecuatorianos de Plásticos C. Ltda.

COSTO DE PRODUCCION
AL 28 DE FEBRERO DE 1.984

MATERIAS PRIMAS

Existencia a Enero 10-84

\$/ 564.750,00

MAS

Compras

" 1'832.500,00

DISPONIBLE

\$/ 2'397.250,00

Menos

Inventario Final a Feb. 28-84

" 904.750,00

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

\$/ 1'492.500,00

MAS

Gastos de Fabricación

Gastos de Producción

" 80.525,99

Gastos Soc. de Producción

" 63.317,44

Jornales de Producción

" 71.374,38

Sueldos de producción

" 18.000,00

Mantenimiento maquinarias

" 1.645,00

Mantenimiento Inmuebles

" 995,90

Primas de Seguros

" 18.796,61

COSTO DE PRODUCCION

\$/ 1'747.155,22

[Signature]
Ricardo Espinoza

[Signature]
NEPLAST
Econ. Marlene Castro V.
GERENTE

NEPLAST, Negocios Ecuatorianos de Plásticos C. Ltda.

CUADRO DE DISTRIBUCION PATRIMONIAL

SOCIOS	%	CAPITAL
JAI ME NEGRETE PALAS	33,33	\$/ 100.000,00
VICTOR NEGRETE PALAS	33,33	" 100.000,00
Econ. MARLENE CASTRO VILLALVA	33,34	" 100.000,00
	100%	\$/ 300.000,00

[Signature]

NEPLAST
[Signature]
Econ. Marlene Castro V.
GERENTE



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 de acuerdo en la transformación de la compañía
2 no han hecho uso del derecho a separarse de
3 ella . - B. - Que verificada la inscripción
4 de la correspondiente Escritura Pública median-
5 te la cual se formalicen las resoluciones
6 de esta Junta General, se entregue a cada ac-
7 cionista los títulos de las Acciones que le
8 corresponden ; y que se proceda a designar a
9 los representantes de "NEPLAST", Negocios Ecu-
10 torianos de Plásticos C.A.". Se redacta esta
11 Acta y la Junta la aprueba por unanimidad,
12 firmando todos los concurrentes. (firmado) Jai-
13 me Negrete Palas . - (firmado) Víctor Negrete
14 Palas . - (firmado) Marlene Castro Villalva . -
15 (firmado) Doctor Jaime Damerval Martínez . - (fir-
16 mado) Miguel Castro Villalva. - CERTIFICO : Es
17 copia de su original . - Guayaquil, veintiocho
18 de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-
19 tro . - (firmado) Economista Marlene Castro V.
20 GERENTE - SECRETARIA . - Los otorgantes me pre-
21 sentaron sus respectivos documentos de Identi-
22 ficación Personal . - Leída que les fué la pre-
23 sente escritura de principio a fin y en al-
24 ta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,
25 éstos la aprobaron en todas y cada una de
26 sus partes, se afirmaron y ratificaron y fir-
27 man en unidad de acto y conmigo la Nota-
28 ria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : -

1	nueve, ECUATORIANOS, aclarada, Balance, participa-
2	ciones, compensación, consiguiente, ABOGADO, lega-
3	les, Registro Mercantil (dos veces), novecientos ,
4	aprobar, suscribir, sesenta, articulado, expresa -
5	mente (dos veces), entenderá, tiempo, Suscribir ,
6	manifiestan, Castro. - VALE.- <i>ng</i> ENMENDADOS: TRES-
7	CIENTOS, PALAS, C. LTDA. (dos veces), es, TERCERO. - VALE. -
8	ENTRE LINEAS: NEPLAST (dos veces). - VALE. - <i>ng</i>
9	
10	
11	
12	
13	
14	NEPLAST p. Comp. NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS /C. LTDA.
15	Sr. Jaime Negrete Palas <i>Jaime Negrete</i>
16	C.I. 09-00290339
17	C.T. 009028
18	C.V. 148-101.
19	R.U.C. 0990622728001.
20	
21	Sra. Marlene Castro Villalva <i>Marlene Castro Villalva</i>
22	C.I. 09-00914094
23	C.T. 02434
24	C.V. 014-292
25	R.U.C. 0990622728001.
26	
27	<i>Sra. Marlene Castro Villalva</i>
28	<i>Se</i>

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

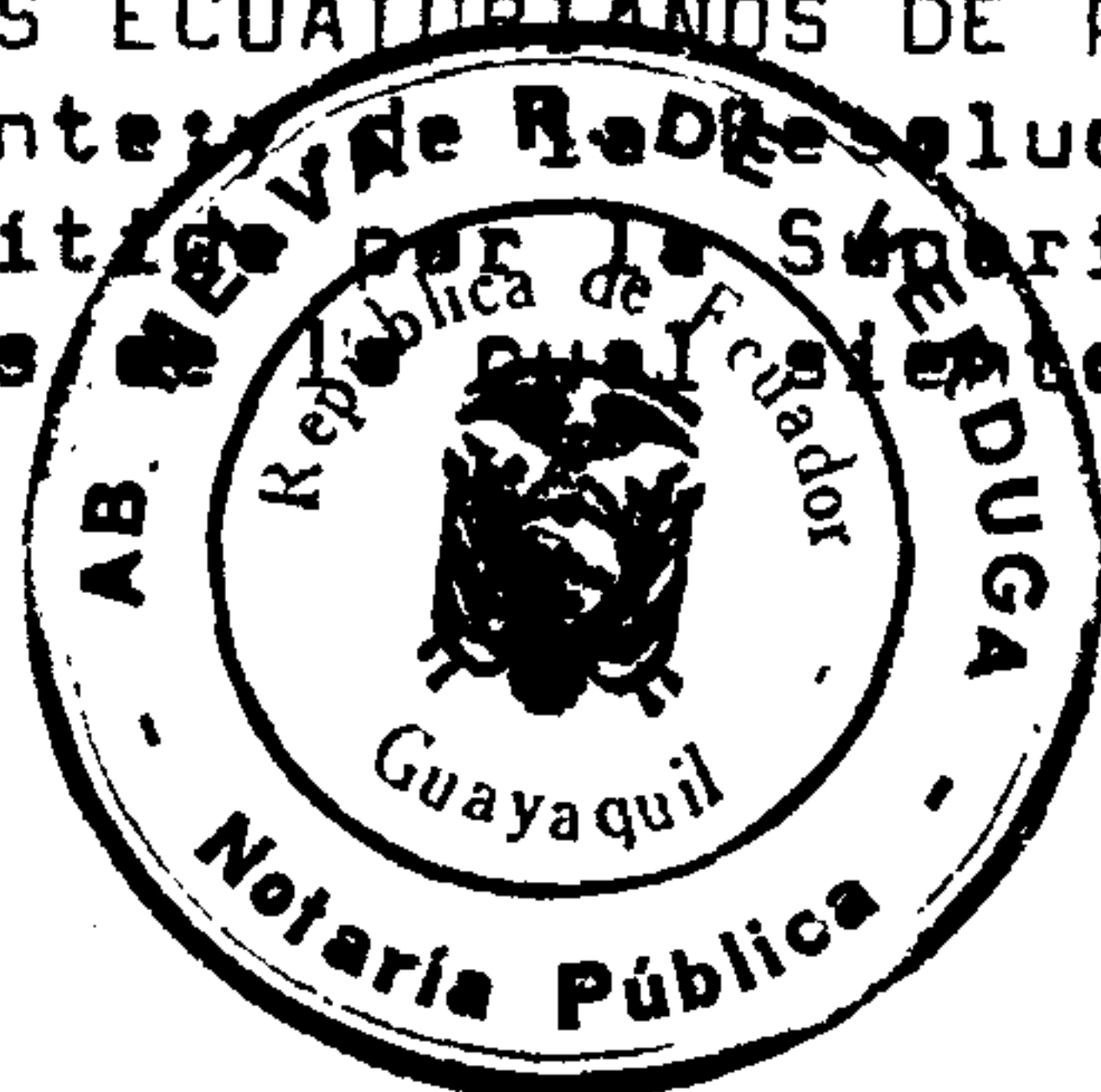
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-1337 de la Superintendencia de Compañías de fecha 6 de Agosto de 1.984, al margen de las matrices de fechas 29 de Febrero de 1.984 y 23 de Mayo de 1.984.- Guayaquil, 8 de Agosto de 1.984.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras públicas de fecha 5 y 29 de Noviembre de 1982, he tomado nota del Aumento de Capital; Reforma de Estatutos y cambio de denominación social de la Compañía "NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST C.LTDA." a "NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. A.", conforme al contenido de la presente Resolución Nº IG-CA-84-1337 de fecha Agosto 6 de 1984, emitida por la Superintendencia de Compañías, aprobando dichos contratos. Guayaquil, Agosto 8 de 1984.



Melva R. de Verduga

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 10-CA-84-1337, dictada el 6 de Agosto de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y TRANSFORMACION de la Compañía "NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS, NEPLAST C. LTDA." EN "NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS NEPLAST C.A.", de fojas 15.410 a 15.433, número 1.086 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.903 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.561 y 2.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

